



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



---

## Las grandes plataformas son las protagonistas de la nueva Ley de Servicios Digitales

Desde el pasado viernes, 25 de agosto, la **Ley de Servicios Digitales** (DSA, por sus siglas en inglés) comienza a ser obligatoria para las grandes plataformas [designadas](#) por la Comisión Europea el pasado abril.

Las grandes plataformas y motores de búsqueda en línea (denominadas VLOPs/VLOSEs, por sus siglas en inglés, y que tienen más de 45 millones de usuarios activos mensuales en la Unión Europea), como *Google*, *Facebook*, *Twitter* o *TikTok*, están sujetas a las nuevas obligaciones de la DSA.

Las obligaciones de estas plataformas digitales tienen que ver con la necesidad de tomar **medidas rápidas contra el contenido ilegal**, como el discurso de odio o los productos ilegales; Informar a las personas usuarias sobre cómo **denunciar contenidos ilegales** y tomar **medidas para prevenir riesgos sistémicos**, como la desinformación o las notificaciones falsas.

Junto a ello deberán estar sujetas a **auditorías independientes** de sus acciones contra la desinformación, las *fake news* o el discurso de odio y proteger los **derechos de [las personas consumidoras ...](#)**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |